

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004454

Dra. Maria Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de Septiembre de 2008; que contiene la reforma de estatutos, de NEXOS INTERNACIONALES NEXINTERNAC S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 1314 de 24 de Octubre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos, de NEXOS INTERNACIONALES NEXINTERNAC S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo suplente y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Octubre de 2008.


Maria Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 154728
Tr. 01.1.08.001406

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4208
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 NOV 2008



Dr. Raúl Gaybar Secura
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

